



## Tema 3 b) del programa

CX/EXEC 10/64/3

### PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

#### *64.ª reunión*

*Sede de la OMS (Ginebra), 29 de junio-2 de julio de 2010*

### ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES DEL CODEX ANTEPROYECTO DE PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

**(Elaborado por Australia y Nueva Zelanda con la ayuda de la FAO y la OMS)**

#### Antecedentes

1. En su 63.ª reunión, el Comité recordó que a petición de la Comisión en su 31.º período de sesiones, el Comité Ejecutivo en su 62.ª reunión había examinado un primer proyecto de plan de actividades para el Codex, preparado por las delegaciones de Australia y Nueva Zelanda. El Comité señaló que los miembros podían utilizar un plan de actividades vinculado al marco estratégico de las organizaciones patrocinadoras que permitiera ofrecer argumentos convincentes a las organizaciones patrocinadoras a fin de obtener los recursos necesarios para el funcionamiento sostenible de la Comisión del Codex Alimentarius.
2. El miembro del Pacífico Sudoccidental (Australia) presentó el documento de trabajo, que se había revisado con la colaboración de Nueva Zelanda, la FAO y la OMS a la luz de las observaciones formuladas en la 62.ª reunión. El documento se había simplificado y adaptado a la terminología del nuevo proceso de presupuestación de la FAO. El miembro explicó que los objetivos del documento consistían en proporcionar un marco riguroso y sistemático para la estimación de las necesidades de recursos para las actividades y los programas de la CAC; establecer claramente los vínculos entre las metas de alto nivel de los organismos patrocinadores y el propio plan estratégico de la Comisión; clarificar mejor la asignación de recursos; reconocer la contribución de los países anfitriones al programa del Codex; y proporcionar la información necesaria a los miembros del Codex a fin de que pudieran contribuir al examen de las cuestiones relacionadas con la financiación en el ámbito de los órganos rectores de la FAO y la OMS y justificar, en su caso, la necesidad de fondos adicionales.
3. El representante de la FAO afirmó que la Organización consideraba con interés la propuesta, pero que para finalizarla se precisaba más información sobre la forma en que avanzaría la FAO en la ejecución del proceso de presupuestación basada en resultados. Recordó que la Conferencia de la FAO había mencionado el Codex como uno de los programas conjuntos de la Organización que funcionaban eficazmente. El representante afirmó además que el presupuesto del Codex se administraba como un presupuesto único que recibía contribuciones de la FAO y de la OMS, por lo que no era posible separar las respectivas contribuciones para destinarlas a actividades específicas como se proponía en el documento de trabajo. Dijo también que se requería un examen más exhaustivo de la forma de medir la eficacia del asesoramiento científico del Codex, cuando este se finalizaba y proporcionaba o cuando era utilizado por el Codex.
4. Varios miembros manifestaron su opinión de que debía aclararse mejor de qué forma se utilizaría el plan de actividades y cuál era su finalidad principal y el público al que se dirigía. Había miembros que aún no tenían claro cómo podría el plan ofrecer argumentos convincentes a fin de obtener más recursos. Algunos miembros indicaron que el plan debería centrarse en aumentar la eficiencia del uso del

presupuesto y que podría servir no solamente para obtener más recursos sino también para lograr ahorros.

5. El miembro del Pacífico Sudoccidental informó al Comité de que la finalidad y los objetivos del Plan de actividades eran los siguientes:
  - proporcionar un marco riguroso y sistemático para estimar las necesidades de recursos de las actividades y los programas de la CAC;
  - establecer claramente los vínculos entre las metas de alto nivel y los objetivos de los organismos patrocinadores (FAO y OMS) y los propios objetivos estratégicos y prioridades de la CAC;
  - proporcionar una mayor claridad acerca de la asignación de recursos a los diferentes programas, especialmente entre las actividades relacionadas con la inocuidad y la calidad de los alimentos;
  - reconocer la contribución considerable de los miembros al cumplimiento del programa de trabajo de la Comisión a través de los acuerdos del país anfitrión;
  - proporcionar la información necesaria a los miembros del Codex para permitirles contribuir al examen de las cuestiones relacionadas con la financiación en el ámbito de los organismos patrocinadores.
6. Algunas delegaciones sugirieron que se evaluara la carga que suponía la preparación del plan y que se establecería si era necesario prepararlo a nivel de las actividades o si podría mantenerse al nivel de los objetivos. El Comité estuvo de acuerdo en que debía incluirse en el plan la información sobre los costos del patrocinio o copatrocinio de las reuniones de los comités del Codex. Un miembro opinó que estas informaciones podrían ayudar a entender qué parte del costo dependía del lugar, lo que ofrecería una base más clara para el debate, por ejemplo, sobre la propuesta del Brasil de concentrar todas las reuniones del Codex en Roma o en Ginebra.
7. Las delegaciones de Australia y Nueva Zelanda (con la asistencia de la FAO y la OMS) han preparado un anteproyecto de *Plan de actividades* más elaborado (Apéndice 1), centrado en las actividades 1.1 a 1.4 del Plan estratégico del Codex, que incluye cifras efectivas, define indicadores del rendimiento e indica las contribuciones de los países anfitriones teniendo en cuenta las observaciones formuladas en la 63.<sup>a</sup> reunión y las novedades que pudieran surgir en la introducción del nuevo proceso de presupuestación de la FAO. Siguiendo la recomendación de la FAO y la OMS sus contribuciones se han agrupado de modo que se incluyen en una sola línea en los planes de actividades.
8. En cuanto a los productos/indicadores medibles en el Plan de actividades, deberían alinearse más apropiadamente con el rendimiento, la supervisión y la presentación de informes de los sistemas de la FAO y la OMS basados en los resultados, dado que los ejemplos proporcionados son los mismos en todos los casos. La Secretaría del Codex, junto con los órganos patrocinadores, tal vez desee determinar indicadores de rendimiento más precisos.

#### **Notas explicativas del Apéndice 1 (*Plan de actividades*)**

9. En la primera parte del documento se esbozan la finalidad y los objetivos del Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias (Codex Alimentarius) y se determinan las relaciones con el Plan a plazo medio 2010-2013 de la FAO y el Plan estratégico a plazo medio 2008-2013 de la OMS.
10. En el *Plan de actividades* (Apéndice 1) se presentan de forma detallada las actividades planificadas (incluida una estimación de los costos) que se enumeran en el Cuadro 1 del Plan estratégico para 2008-2013 de la CAC. A efectos del primer proyecto de Plan de actividades y para facilitar la aplicación de un marco simplificado, se sugiere que, en primera instancia, la estimación de los costos se limite a las actividades 1.1 – 1.4 enumeradas en la meta 1 del Plan estratégico de la CAC, aunque sin excluir la ampliación a otras metas en el futuro. La estimación de los costos de las actividades 1.1 y 1.2 será de especial importancia para demostrar el cambio estratégico de las actividades de la Comisión entre las labores relacionadas con la inocuidad de los alimentos y las de otro tipo. Siguiendo la recomendación de la FAO y la OMS sus contribuciones se han agrupado de modo que se incluyen en una sola línea.
11. En el *Plan de actividades* se indican las partes responsables así como las relaciones entre la actividad y los resultados/objetivos de las unidades de las organizaciones patrocinadoras. La inclusión en el *Plan de actividades* de los recursos asignados a cada actividad concreta, los productos/indicadores medibles proporcionarán información importante para permitir que los miembros del Comité Ejecutivo examinen en mayor detalle las asignaciones presupuestarias generales sobre la base de las actividades previstas.

Tras llevar a cabo el examen, el Comité Ejecutivo podrá transmitir su opinión a la Secretaría con mayor conocimiento de causa acerca de la asignación de recursos a las diferentes actividades y las actividades que, de ser necesario, podrían posponerse o incluso interrumpirse a causa de la falta de fondos.

12. En los *Gastos del programa* (Apéndice 2) se indican los recursos financieros que han asignado las organizaciones patrocinadoras al Codex Alimentarius, así como los ingresos externos y las contribuciones de los gobiernos anfitriones. La inclusión de las contribuciones de los países anfitriones a los costos de funcionamiento del programa constituye un elemento importante que permite proporcionar una estimación más realista de los costos reales del programa del Codex a las organizaciones patrocinadoras y los miembros del Codex.
13. Se ha revisado la estructura actual de los *Gastos del programa* para presentar un nivel elevado de agregación de los gastos, aunque se podría ampliar más adelante, cuando se haya adquirido más experiencia con la estructura. El resumen en una página de los ingresos y los gastos será una herramienta útil que se podrá utilizar como presentación prospectiva de la estimación de gastos y también como método para prever los gastos futuros e informar al respecto a las organizaciones patrocinadoras y a los miembros. La ampliación posterior para desglosar más claramente los costos representaría un método transparente para determinar si se incurre en gastos importantes y podría resultar útil en el futuro, cuando haga falta aplicar medidas de restricción de costos. Por ejemplo, en el pasado, cuando ha hecho falta determinar formas de ahorrar, la única opción ha sido cancelar reuniones del Comité Ejecutivo del Codex; si el Comité Ejecutivo y los miembros de la Comisión dispusieran de una estimación más precisa de los gastos, se podrían hallar otras áreas en las que se podrían lograr ahorros en el futuro.

#### **Recomendación**

14. Se invita al Comité Ejecutivo a examinar el proyecto de Plan de actividades que figura los Apéndice 1 y 2 con el fin de recomendar a la Comisión que la Secretaría del Codex utilice el Plan para informar a los miembros acerca de los recursos efectivos destinados a las actividades de la Comisión del Codex Alimentarius. Se alentará a su vez a los miembros a basarse en la información contenida en el Plan de actividades en sus interacciones con las organizaciones patrocinadoras (FAO/OMS) para asegurar la continuidad de una financiación sostenible para los programas y actividades de la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares.

## Apéndice 1

**Plan de actividades del Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias (Codex Alimentarius)**

En el presente documento se establece un Plan de actividades para la Comisión del Codex Alimentarius (CAC) que se ajusta a los objetivos estratégicos de las organizaciones patrocinadoras (la FAO y la OMS) y de la Comisión. En el documento se incluye una lista de actividades planificadas con recursos y asignaciones de costos claramente definidos.

**Declaración de visión estratégica**

*La Comisión del Codex Alimentarius prevé un mundo que disponga de los mayores niveles de protección de la salud de los consumidores alcanzables, incluida la inocuidad y calidad de los alimentos. A tal fin, la Comisión elaborará normas y textos afines convenidos internacionalmente y basados en principios científicos que cumplan los objetivos de protección de la salud de los consumidores y unas prácticas leales en el comercio alimentario, para su aplicación en las reglamentaciones nacionales y en el comercio internacional de alimentos.*

**Coherencia con los Planes a plazo medio de la FAO y la OMS**

Dentro de los objetivos estratégicos de la FAO, los resultados de la Organización, más concretos, representan los efectos que se prevé lograr en un período de cuatro años —por los cuales la FAO rendirá cuentas— mediante la adopción y utilización por los Estados Miembros y los asociados de la FAO de sus productos y servicios. La determinación de los resultados de la Organización se aplica también a los objetivos funcionales. Los objetivos y los resultados se esbozan en la *Sección IV del Plan estratégico* y se desarrollan en el Plan a plazo medio 2010-2013<sup>1</sup>.

El *objetivo estratégico* de la FAO al que contribuye la Secretaría del Codex es el siguiente:

**Objetivo estratégico D1: Mejora de la calidad y la inocuidad de los alimentos en todas las fases de la cadena alimentaria.**

En el marco de este objetivo estratégico se han definido diversos *resultados de la Organización* en apoyo del propio objetivo. Los resultados de la Organización a los que contribuye la Secretaría del Codex son los siguientes:

**Resultado de la Organización D1** – Normas alimentarias nuevas o revisadas acordadas a nivel internacional y recomendaciones sobre inocuidad y calidad de los alimentos que sirvan de referencia para la armonización internacional;

**Resultado de la Organización D2** – Marco institucional, de políticas y jurídico de la gestión de la inocuidad y la calidad de los alimentos en apoyo de un enfoque integrado de la cadena alimentaria;

**Resultado de la Organización D3** – Las autoridades nacionales y regionales diseñan y ejecutan con eficacia programas de inocuidad de los alimentos y gestión y control de la calidad conformes a las normas internacionales;

**Resultado de la Organización D4** – Los países establecen programas eficaces para promover la mejora del cumplimiento por los productores y las empresas alimentarios de las recomendaciones internacionales sobre buenas prácticas relacionadas con la inocuidad y la calidad de los alimentos en todas las etapas de la cadena alimentaria y la conformidad con las exigencias del mercado.

Hay varios productos (resultados de unidad) que contribuyen a cada resultado de la Organización. El *Resultado de unidad* del que la Secretaría del Codex es la única responsable es el *Resultado de Unidad D01G106 –Programa de trabajo de la Comisión del Codex Alimentarius ejecutado de conformidad con su Plan estratégico–*, en apoyo de la consecución del Resultado D1 de la Organización.

---

<sup>1</sup> Elementos para el proyecto de marco estratégico, plan a plazo medio 2010-13, y programa de trabajo y presupuesto 2010-11, Consejo de la FAO, CL 136/16.

Entre otros resultados relacionados con la elaboración de normas del Codex cabe destacar los siguientes:

D01G107 – Asesoramiento científico sobre inocuidad de los alimentos prestado a los órganos normativos y los Estados Miembros de la FAO;

D01G108 – Elaboración de especificaciones técnicas de plaguicidas y prestación de Asesoramiento científico sobre límites máximos de residuos de plaguicidas en los alimentos;

D01G109 – Prestación y difusión de asesoramiento científico sobre cuestiones de interés internacional relativas a la nutrición.

**Resultado de unidad D01G112 – Prestación de apoyo científico y técnico a la labor del Codex relacionada con el pescado y los productos pesqueros.**

Hay otros resultados de unidad que están relacionados con el uso de normas del Codex a nivel nacional y el refuerzo de la capacidad nacional para participar más eficazmente en la labor del Codex, que van más allá del alcance de este proyecto de Plan de actividades, ya que se limitan a las actividades 1.1-1.4 del Plan estratégico del Codex.

El principal Objetivo estratégico de la OMS<sup>2</sup> y el resultado previsto a nivel de toda la Organización (RPNTO) que definen la labor del Programa FAO/OMS sobre normas alimentarias al que contribuye la labor del Codex es el Objetivo estratégico 9:

**Objetivo estratégico 9: Mejorar la nutrición, la salubridad de los alimentos y la seguridad alimentaria a lo largo de todo el ciclo de vida y en apoyo de la salud pública y el desarrollo sostenible.**

Dentro de este Objetivo estratégico, el resultado previsto a nivel de toda la Organización que define la labor del Codex es el 9.2:

RPNTO 9.2 Se habrán elaborado normas, con inclusión de referencias, requisitos, prioridades de investigación, directrices, manuales de capacitación y estándares, y se habrán difundido entre los Estados Miembros a fin de aumentar su capacidad para evaluar y responder a todas las formas de malnutrición y a las enfermedades zoonóticas y no zoonóticas transmitidas por los alimentos, y promover prácticas de alimentación saludables.

Aparte de esta definición de la labor del Codex desde la perspectiva de la OMS, sus Estados miembros también han dado cuenta de las importantes tareas adicionales realizadas por la OMS en apoyo de un buen resultado de la labor del Codex. Por ende, en el marco de estos resultados previstos a nivel de toda la Organización hay varias propuestas de resultados esperados para 2010-2011 que contribuyen directamente a la labor del Codex y que son responsabilidad del Departamento de Inocuidad de los Alimentos y Zoonosis:

- Elaboración de asesoramiento científico, orientaciones técnicas, protocolos, prioridades de investigación, manuales y evaluaciones en apoyo del establecimiento de normas y estándares y para incrementar la capacidad de los Estados miembros de evaluar, prevenir y dar respuesta ante todos los tipos de enfermedades transmitidas por alimentos.
- Provisión de liderazgo y apoyo estratégicos en materia de salud a la Comisión del Codex Alimentarius para mejorar su labor y la participación de sus miembros.
- Prestación de apoyo a los Estados miembros para que participen en las actividades de establecimiento de normas internacionales (Codex).

Otro resultado previsto a nivel de toda la OMS en relación con la labor del Codex es el 9.6:

RPNTO 9.6 Se habrá creado capacidad y prestado apoyo a los Estados Miembros, incluida su participación en el establecimiento de normas a nivel internacional, para incrementar su capacidad de evaluación de riesgos en las esferas de las enfermedades zoonóticas y no zoonóticas de transmisión alimentaria y de la inocuidad de los alimentos, así como para idear y aplicar sistemas nacionales de control bromatológico, con vínculos con los sistemas internacionales para casos de emergencia.

---

<sup>2</sup> Plan estratégico a plazo medio 2008-2013 de la OMS.

**Gobernanza<sup>3</sup>**

A fin de hacer posible la realización global de su visión estratégica y los objetivos estratégicos de las organizaciones patrocinadoras, la CAC debe actuar conjuntamente con sus organizaciones patrocinadoras y sus miembros. La Comisión sigue instando a la FAO y la OMS a que movilicen recursos suficientes para permitir a la Comisión cumplir su mandato. Sus otras funciones clave consisten en proporcionar el asesoramiento científico solicitado por la CAC y ofrecer asistencia técnica a los Estados miembros en desarrollo a fin de permitir su participación efectiva en el proceso de establecimiento de normas y reforzar su capacidad de elaboración de sistemas racionales de control de los alimentos. La Comisión reconoce plenamente el esfuerzo de los miembros de la CAC, especialmente aquellos que proporcionan un importante apoyo financiero y de otro tipo a su labor al hospedar las reuniones de los órganos auxiliares o aportar contribuciones a programas extrapresupuestarios de la FAO y la OMS, con inclusión de las contribuciones al Proyecto de fondo fiduciario FAO/OMS para ampliar la participación de los países en desarrollo en el trabajo del Codex. La Comisión, en estrecha colaboración con estos asociados, se centrará en los objetivos y las actividades del Plan estratégico 2008-2013 para realizar su visión estratégica.

---

<sup>3</sup> Adaptado del Plan estratégico 2008-2013 de la Comisión del Codex Alimentarius – Objetivos estratégicos y responsabilidades compartidas, pág. 3.

**Planes de actividades**

<b>Nombre de la actividad</b>	<b>Examen y elaboración de normas y textos afines del Codex sobre inocuidad de los alimentos</b>
<b>Identificación de la actividad</b>	<b>1.1</b>
<b>Encargado/s de la actividad [partes responsables]</b>	CCFH, CCFA, CCCF, CCPR, CCRVDF, CCNFSDU, grupos de acción y comités sobre productos competentes
<b>Patrocinador de la actividad</b>	Secretaría del Codex/Presidencia/gobiernos anfitriones
<b>Meta de la CAC<sup>4</sup></b>	<b>Meta 1: Fomentar marcos reglamentarios racionales</b>
<b>Calendario de actividades</b>	Actividad permanente
<b>Resultado de la unidad de la FAO</b>	D0106 – <i>Ejecución del programa de trabajo de la Comisión del Codex Alimentarius de conformidad con su Plan estratégico</i>
<b>Resultado previsto a nivel de toda la OMS</b>	<i>RPNTO 9.2 Se habrán elaborado normas, con inclusión de referencias, requisitos, prioridades de investigación, directrices, manuales de capacitación y estándares, y se habrán difundido entre los Estados Miembros a fin de aumentar su capacidad para evaluar y responder a todas las formas de malnutrición y a las enfermedades zoonóticas y no zoonóticas transmitidas por los alimentos, y promover prácticas de alimentación saludables.</i>

**SECCIÓN 1: VISION GENERAL DE LA ACTIVIDAD**

Examen y elaboración de normas y textos afines del Codex sobre inocuidad de los alimentos, tomando en consideración los avances científicos y tecnológicos para asegurarse de que hacen hincapié en un enfoque horizontal, adoptan un planteamiento de la inocuidad de los alimentos basado en el riesgo que abarca toda la cadena alimentaria y refleja las variaciones mundiales para evitar que restrinja el comercio más de lo necesario, respetando al mismo tiempo los objetivos básicos de la CAC y tomando en consideración las consecuencias técnicas y económicas para todos los miembros así como las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular por lo que se refiere a la infraestructura, los recursos y la capacidad técnica y jurídica.

**SECCIÓN 2: RECURSOS DE LA ACTIVIDAD [insértese el bienio pertinente]**

			Porcentaje del presupuesto general asignado a esta actividad
<b>Ingresos</b>	Contribución de la FAO y la OMS	\$	
	Contribuciones de los países anfitriones	\$	
	Otras contribuciones (extrapresupuestarias)		
	<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	
<b>Gastos</b>		<b>\$</b>	
<b>Número de funcionarios (ETC<sup>5</sup>) de la categoría profesional y de los servicios generales</b>	Efectivos actuales		

<sup>4</sup> Meta – En esta sección se define la relación con la meta pertinente del Plan estratégico para 2008-2013 de la Comisión del Codex Alimentarius.

<sup>5</sup> Equivalente a tiempo completo.

Actividades principales	Productos/Indicadores medibles
Facilitar el examen y la elaboración de normas y textos afines del Codex sobre inocuidad de los alimentos.	Todas las actividades de establecimiento de normas programadas por la Comisión están terminadas dentro del plazo fijado en el documento del proyecto.
Preparación, traducción y distribución de todos los documentos e informes de las reuniones.	Todos los documentos del Codex se han preparado y distribuido a más tardar un mes antes de cada reunión. Todos los informes reflejan fiel y sucintamente los debates y resultados. Los textos de las normas aprobadas están disponibles tres meses después del periodo de sesiones del Codex.
Vinculación con órganos de expertos en lo relacionado con la prestación de asesoramiento científico para apoyar la labor de los órganos auxiliares.	Las solicitudes de asesoramiento científico se ajustan a las políticas de análisis de riesgos del comité y se presentan a tiempo. Los comités y la Comisión del Codex utilizan el asesoramiento científico prestado en el marco del establecimiento de normas.
Contribución al examen crítico de los nuevos trabajos y avance de los trabajos en curso.	Se facilita información útil para el examen crítico que permite al Comité Ejecutivo desempeñar esta función. Contribución de todos los presidentes de comités al examen crítico.

<b>Nombre de la actividad</b>	<b>Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre calidad de los alimentos</b>
<b>Identificación de la actividad</b>	<b>1.2</b>
<b>Encargado/s de la actividad [partes responsables]</b>	Grupos de acción competentes, comités sobre productos y comités coordinadores FAO/OMS
<b>Patrocinador de la actividad</b>	Secretaría del Codex/Presidencia/gobiernos anfitriones
<b>Meta de la CAC<sup>6</sup></b>	<b>Meta 1: Fomentar marcos reguladores racionales</b>
<b>Calendario de actividades</b>	Actividad permanente
<b>Resultado de la unidad de la FAO</b>	D0106 – <i>Ejecución del programa de trabajo de la Comisión del Codex Alimentarius de conformidad con su plan estratégico</i>
<b>Resultado previsto a nivel de toda la OMS</b>	

## SECCIÓN 1: VISIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD

Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre calidad de los alimentos, tomando en cuenta los avances científicos y tecnológicos, asegurándose de que tengan un carácter genérico y de que, sin perjuicio de su amplitud, reflejen las variaciones mundiales y se centren en las características esenciales para evitar que sean excesivamente prescriptivos y que restrinjan el comercio en mayor medida de lo necesario, respetando al mismo tiempo los objetivos básicos de la CAC y tomando en consideración las consecuencias técnicas y económicas para todos los miembros así como las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular por lo que se refiere a la infraestructura, los recursos y la capacidad técnica y jurídica.

<sup>6</sup> Meta – En esta sección se define la relación con la meta pertinente del Plan estratégico para 2008-2013 de la Comisión del Codex Alimentarius.



**SECCIÓN 2: RECURSOS DE LA ACTIVIDAD [insértese el bienio pertinente]**

			Porcentaje del presupuesto general asignado a esta actividad
<b>Ingresos</b>	Contribución de la FAO y la OMS	\$	
	Contribuciones de los países anfitriones	\$	
	Otras contribuciones (extrapresupuestarias)	\$	
	<b>TOTAL</b>	\$	
<b>Gastos</b>		\$	
<b>Número de funcionarios (ETC<sup>7</sup>) de la categoría profesional y de los servicios generales</b>	Efectivos actuales		

<b>Actividades principales</b>	<b>Productos/Indicadores medibles</b>
Facilitar el examen y la elaboración de normas y textos afines del Codex sobre inocuidad de los alimentos.	Todas las actividades de establecimiento de normas programadas por la Comisión están terminadas dentro del plazo fijado en el documento del proyecto.
Preparación, traducción y distribución de todos los documentos e informes de las reuniones.	Todos los documentos del Codex se han preparado y distribuido a más tardar un mes antes de cada reunión. Todos los informes reflejan fiel y sucintamente los debates y resultados. Los textos de las normas aprobadas están disponibles tres meses después del periodo de sesiones del Codex.
Vinculación con órganos de expertos en lo relacionado con la prestación de asesoramiento científico para apoyar la labor de los órganos auxiliares.	Las solicitudes de asesoramiento científico se ajustan a las políticas de análisis de riesgos del comité y se presentan a tiempo. Los comités y la Comisión del Codex utilizan el asesoramiento científico prestado en el marco del establecimiento de normas.
Contribución al examen crítico de los nuevos trabajos y avance de los trabajos en curso.	Se facilita información útil para el examen crítico que permite al Comité Ejecutivo desempeñar esta función. Contribución de todos los presidentes de comités al examen crítico.

<sup>7</sup> Equivalente a tiempo completo.

<b>Nombre de la actividad</b>	<b>Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre etiquetado de los alimentos y nutrición</b>
<b>Identificación de la actividad</b>	<b>1.3</b>
<b>Encargado/s de la actividad [partes responsables]</b>	CCFL, CCNFSU
<b>Patrocinador de la actividad</b>	Secretaría del Codex/Presidencia/gobiernos anfitriones
<b>Meta de la CAC<sup>8</sup></b>	<b>Meta 1: Fomentar marcos reguladores racionales</b>
<b>Calendario de actividades</b>	Actividad permanente
<b>Resultado de la unidad de la FAO</b>	D0106 – <i>Ejecución del programa de trabajo de la Comisión del Codex Alimentarius de conformidad con su Plan estratégico</i>
<b>Resultado previsto a nivel de toda la OMS</b>	<i>RPNTO 9.2 Se habrán elaborado normas, con inclusión de referencias, requisitos, prioridades de investigación, directrices, manuales de capacitación y estándares, y se habrán difundido entre los Estados Miembros a fin de aumentar su capacidad para evaluar y responder a todas las formas de malnutrición y a las enfermedades zoonóticas y no zoonóticas transmitidas por los alimentos, y promover prácticas de alimentación saludables.</i>

### SECCIÓN 1: VISION GENERAL DE LA ACTIVIDAD

Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre etiquetado de los alimentos y nutrición, tomando en cuenta los avances científicos y tecnológicos y la Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud de la OMS, asegurándose de que los mismos hagan hincapié en un enfoque horizontal y en la necesidad de mantener un carácter amplio y de que aborden el etiquetado de los alimentos y la nutrición de manera que no sean excesivamente prescriptivos y que no restrinjan el comercio en mayor medida de lo necesario, respetando al mismo tiempo los objetivos básicos de la CAC y tomando en consideración las consecuencias técnicas y económicas para todos los miembros así como las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular por lo que se refiere a la infraestructura, los recursos y la capacidad técnica y jurídica.

### SECCIÓN 2: RECURSOS DE LA ACTIVIDAD [insértese el bienio pertinente]

			Porcentaje del presupuesto general asignado a esta actividad
<b>Ingresos</b>	Contribución de la FAO y la OMS	\$	
	Contribuciones de los países anfitriones	\$	
	Otras contribuciones (extrapresupuestarias)	\$	
	TOTAL	\$	
<b>Gastos</b>		\$	
<b>Número de funcionarios (ETC<sup>9</sup>) de la categoría profesional y de los servicios generales</b>	Efectivos actuales		

<sup>8</sup> Meta – En esta sección se define la relación con la meta pertinente del Plan estratégico para 2008-2013 de la Comisión del Codex Alimentarius.

<sup>9</sup> Equivalentes a tiempo completo.

Actividades principales	Productos/Indicadores medibles
Facilitar el examen y la elaboración de normas y textos afines del Codex sobre etiquetado de los alimentos y nutrición.	Todas las actividades de establecimiento de normas programadas por la Comisión están terminadas dentro del plazo fijado en el documento del proyecto.
Preparación, traducción y distribución de todos los documentos e informes de las reuniones.	Todos los documentos del Codex se han preparado y distribuido a más tardar un mes antes de cada reunión. Todos los informes reflejan fiel y sucintamente los debates y resultados. Los textos de las normas aprobadas están disponibles tres meses después del periodo de sesiones del Codex.
Vinculación con órganos de expertos en lo relacionado con la prestación de asesoramiento científico para apoyar la labor de los órganos auxiliares.	Las solicitudes de asesoramiento científico se ajustan a las políticas de análisis de riesgos del comité y se presentan a tiempo. Los comités y la Comisión del Codex utilizan el asesoramiento científico prestado en el marco del establecimiento de normas.
Contribución al examen crítico de los nuevos trabajos y avance de los trabajos en curso.	Se facilita información útil para el examen crítico que permite al Comité Ejecutivo desempeñar esta función. Contribución de todos los presidentes de comités al examen crítico.

<b>Nombre de la actividad</b>	<b>Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre inspección y certificación de alimentos así como sobre métodos de muestreo y análisis</b>
<b>Identificación de la actividad</b>	<b>1.4</b>
<b>Encargado/s de la actividad [partes responsables]</b>	CCMAS, CCFICS
<b>Patrocinador de la actividad</b>	Secretaría del Codex/Presidencia/gobiernos anfitriones
<b>Meta de la CAC<sup>10</sup></b>	<b>Meta 1: Fomentar marcos reguladores racionales</b>
<b>Calendario de actividades</b>	Actividad permanente
<b>Resultado de la unidad de la FAO</b>	D0106 – <i>Ejecución del programa de trabajo de la Comisión del Codex Alimentarius de conformidad con su plan estratégico</i>
<b>Resultado previsto a nivel de toda la OMS</b>	<i>RPNTO 9.2 Se habrán elaborado normas, con inclusión de referencias, requisitos, prioridades de investigación, directrices, manuales de capacitación y estándares, y se habrán difundido entre los Estados Miembros a fin de aumentar su capacidad para evaluar y responder a todas las formas de malnutrición y a las enfermedades zoonóticas y no zoonóticas transmitidas por los alimentos, y promover prácticas de alimentación saludables.</i> <i>RPNTO 9.6 Se habrá creado capacidad y prestado apoyo a los Estados Miembros, incluida su participación en el establecimiento de normas a nivel internacional, para incrementar su capacidad de evaluación de riesgos en las esferas de las enfermedades zoonóticas y no zoonóticas de transmisión alimentaria y de la inocuidad de los alimentos, así como para idear y aplicar sistemas nacionales de control bromatológico, con vínculos con los sistemas internacionales para casos de emergencia.</i>

## SECCIÓN 1: VISION GENERAL DE LA ACTIVIDAD

Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre inspección y certificación de los alimentos así como sobre métodos de muestreo, incluidas las orientaciones en materia de equivalencia, reconocimiento mutuo y rastreabilidad, rastreo de productos, cerciorándose de que los mismos hagan hincapié en un enfoque horizontal y en la necesidad de mantener un carácter amplio y, al mismo tiempo, reflejen las variaciones mundiales a fin de evitar ser prescriptivos en exceso y de no resultar más restrictivos del comercio de lo que sea necesario, tomando en cuenta las necesidades e intereses especiales de los países en desarrollo, en particular por lo que se refiere a la infraestructura, los recursos y la capacidad técnica y jurídica.

## SECCIÓN 2: RECURSOS DE LA ACTIVIDAD [insértese el bienio pertinente]

			Porcentaje del presupuesto general asignado a esta actividad
<b>Ingresos</b>	Contribución de la FAO y la OMS	\$	
	Contribuciones de los países anfitriones	\$	
	Otras contribuciones (extrapresupuestarias)	\$	
	<b>TOTAL</b>	\$	
<b>Gastos</b>		\$	
<b>Número de funcionarios (ETC<sup>11</sup>) de la categoría profesional y de los servicios generales</b>	Efectivos actuales		

<sup>10</sup> Meta – En esta sección se define la relación con la meta pertinente del Plan estratégico para 2008-2013 de la Comisión del Codex Alimentarius.

<sup>11</sup> Equivalentes a tiempo completo.

Actividades principales	Productos/Indicadores medibles
Facilitar el examen y la elaboración de normas y textos afines del Codex sobre inspección y certificación de alimentos, así como métodos de muestreo y análisis.	Todas las actividades de establecimiento de normas programadas por la Comisión están terminadas dentro del plazo fijado en el documento del proyecto.
Preparación, traducción y distribución de todos los documentos e informes de las reuniones.	Todos los documentos del Codex se han preparado y distribuido a más tardar un mes antes de cada reunión. Todos los informes reflejan fiel y sucintamente los debates y resultados. Los textos de las normas aprobadas están disponibles tres meses después del periodo de sesiones del Codex.
Vinculación con órganos de expertos en lo relacionado con la prestación de asesoramiento científico para apoyar la labor de los órganos auxiliares.	Las solicitudes de asesoramiento científico se ajustan a las políticas de análisis de riesgos del comité y se presentan a tiempo. Los comités y la Comisión del Codex utilizan el asesoramiento científico prestado en el marco del establecimiento de normas.
Contribución al examen crítico de los nuevos trabajos y avance de los trabajos en curso.	Se facilita información útil para el examen crítico que permite al Comité Ejecutivo desempeñar esta función. Contribución de todos los presidentes de comités al examen crítico.

## Apéndice 2

## Plantilla de gastos del programa

**Entidad programática:** Codex Alimentarius  
**Entidad del resultado de la unidad de la FAO:** D0106

**Entidad programática de la OMS:** Objetivo 9

**Ingresos** \$

Consignación de la FAO

Consignación de la OMS

Reserva del programa  
(arrastrada de 09-10)

Ingresos externos  
(nuevos en 10-11)

**Ingresos totales**

Indíquese la fuente de los ingresos externos

Los ingresos totales deben ser iguales al costo total del programa

\$

Salarios (Profesional)

Salarios (Servicios  
Generales)

**Costos de personal<sup>12</sup>**

Otros recursos  
humanos<sup>13</sup>

Gastos generales<sup>14</sup>

Equipo no fungible<sup>15</sup>

Facturación interna<sup>16</sup>

Viajes

**Costos distintos de los de personal**

**Total parcial de los costos distintos de los de personal**

<sup>12</sup> It may be Puede ser útil facilitar información suplementaria sobre efectivos y niveles.

<sup>13</sup> Incluye a los consultores, los contratos y las horas extraordinarias del personal de los Servicios Generales.

<sup>14</sup> Incluye los equipos fungibles, los gastos generales de funcionamiento, los gastos administrativos generales y los gastos de representación..

<sup>15</sup> Incluye los equipos de tratamiento de datos y el mobiliario.

<sup>16</sup> Incluye la asistencia temporal y los servicios de traducción, interpretación e impresión prestados por las unidades correspondientes de la Sede de la FAO.

**Costo total directo del programa**

**Gastos generales**

**Costo total del programa**